

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D. Carlos Ponce Cortés.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

Grupo Popular

D<sup>a</sup> Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día veinticinco de abril de dos mil doce, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción de la Concejala Socialista, D<sup>a</sup>. Nieves Seijo Ramos, quien con anterioridad excusó su ausencia por motivos médicos.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el

Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2012, y se les dé traslado a sus familiares.

La citada propuesta es secundada por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27/03/2012.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintisiete de marzo de dos mil doce.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 Y 15/7.-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 23 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Visto que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2012, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por Don Félix Fernández Mogollo en representación de la mercantil CAMINO DE MONTEMOR, S.L., redactado por el Arquitecto Superior D. Francisco José Gómez Seguro; así como aprobar inicialmente la Relación de Bienes de Necesaria Ocupación afectados por el meritado proyecto, dado que en el mismo se prevé una red de saneamiento mixta que hasta su punto de enganche con la red general discurre por parcelas privadas pertenecientes a la clase de suelo rústico y descritas en el propio Proyecto.

Cumplido el trámite de información pública por plazo de 15 días, mediante notificación individualizada a los propietarios afectados y anuncio publicado en el BOP de Badajoz número 46, de fecha 8 de marzo de 2012, y en el Periódico de Extremadura de fecha 22 de febrero de 2012, sin que durante el mismo se haya presentado alegación alguna.

Considerando lo establecido artículo 141 y 144 de la Ley 15/2011, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

Considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 4.1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Relación de Bienes de Necesaria Ocupación afectados por Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento y que se relaciona, publicándose en el tablón de anuncios, B.O.P. y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, y notificándose individualmente a los propietarios afectados:

POL	PAR	REF. CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	OCUP.TEMP. M2	OCUP. PERMANENTE M2	
						SERV. PASO	OCUP. SUP.
7	45	06074A007000450000BA	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	145,56	107,99	4
7	9013	06074A007090130000BP	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	Pl. España nº 1 06900 Llerena	16,82	12,10	
7	43	06074A007000430000BH	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	445,45	317,99	12
7	41	06074A007000410000BZ	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	310,21	214,81	8
7	382	06074A007003820000BK	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	14,27	3,95	4

SEGUNDO.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes anteriormente descritos.

TERCERO.- Acordar el inicio de la fase de justiprecio, una vez firme el acuerdo de aprobación de la Relación de Bienes de Necesaria Ocupación, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de los bienes expresados.

CUARTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras contempladas en el meritado Proyecto.

### **3.- NOMINACIÓN VÍA PÚBLICA.-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 23 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Atendido que existen vías que carecen oficialmente de denominación.

Vista la planimetría de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Llerena.

Atendida la existencia de una calle situada entre la UE-18/1 y la Calle Cantillo de esta localidad.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 17 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 137, de 20 de julio del mismo año).

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 17 de la citada Ordenanza Municipal, que señalan la obligación municipal de nominar y rotular debidamente sus vías públicas, se propone se someta a la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo y posteriormente se eleve al Pleno para la adopción del oportuno acuerdo, en concordancia con la autorizada opinión de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Cronista de la Ciudad:

**Primero.-** Denominar la vía pública que se indica con el nombre que se consigna:

\* Tramo de vía pública situada entre la UE-18/1 y la Calle Cantillo, como **Calle JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS.**

**Segundo.-** Rotular debidamente la citada vía pública.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Estadística- Padrón de habitantes de este Ayuntamiento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Oficina del Organismo Autónomo de Recaudación, a la Gerencia Regional del Catastro, a la Oficina de Correos, a Notaría y al Cronista Oficial de la Ciudad.

### **4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN CAFÉ-BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL.-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 23 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Atendida la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2012, para la concesión de la explotación del Café-Bar Restaurante de la Piscina Municipal, ponderados los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151, 161 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la gestión del Café-Bar Restaurante de la Piscina Municipal a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. n.º. xxxxxxxxxxxxxxxx-X, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS ANUALES (2.650€) y con los criterios de mejora ofertados, condicionado al cumplimiento de los trámites que se indican a continuación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO.- Notificar asimismo el presente acuerdo al licitador que no ha resultado adjudicatario, autorizando a la devolución de la garantía provisional por él constituida, y publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para los trámites oportunos y firma del contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la presentación de la documentación requerida.

**5.- APROBACIÓN DE BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN VIRTUD DEL DECRETO 46/2012, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN EN EXTREMADURA.-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social en su sesión de fecha 23 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Visto el Decreto 46/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones (DOE núm. 66, de 4 de abril de 2012)

Considerando que en su artículo 15.3 establece que: "Para la selección de los candidatos remitidos por el Centro de Empleo la entidad beneficiaria, podrá bien aplicar el orden fijado en la preselección, bien priorizar en función de las circunstancias personales, sociales y/o económicas de los desempleados y/o en función sus estrategias en materia de empleo."

De conformidad con lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el baremo de circunstancias personales, económicas y sociales que a continuación se relaciona y que ha de regir la selección de personal a realizar al amparo del Decreto 46/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones.

**BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES**

**1.- INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

Los ingresos de la unidad familiar se dividirán entre el número de miembros de la misma y se puntuará:

<b>INGRESOS</b>	<b>PUNTOS</b>
Menor del 0,25 SMI	<b>3</b>
Del 0,25 al 0,49 SMI	<b>2</b>
Del 0,50 a 0,75 SMI	<b>1</b>
Más de 0,75 SMI	<b>0</b>

**Documentación:** Certificado de ingresos de la Agencia Tributaria referido al ejercicio 2011 de cada uno de los miembros que componen la unidad familiar (todos los que convivan en el domicilio familiar con una antelación mínima de seis meses a la fecha de publicación del Decreto y con edad de trabajar -16 años-).

### **2.- UNIDAD FAMILIAR.**

Se computarán hijos a cargo que no tengan ningún tipo de ingresos y que convivan en el domicilio familiar con una antelación mínima de seis meses a la fecha de publicación del Decreto: **0,5 puntos** por cada miembro computable.

**Documentación:** El Ayuntamiento comprobará de oficio los componentes de la Unidad Familiar.

### **3.- ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA DE EMPLEO.**

<b>DÍAS</b>	<b>PUNTOS</b>
DE 420 - 539	<b>0,5</b>
DE 540 - 719	<b>1</b>
IGUAL O SUPERIOR 720	<b>1,5</b>

**Documentación:** El Ayuntamiento comprobará de oficio este criterio.

### **4.- PRESTACIONES.**

- No perciben subsidio por desempleo ni ningún tipo de prestación (incluido pensiones): **2 puntos**.

- Al que le reste menos de 6 meses del total de días de derecho reconocido para el subsidio por desempleo o RAI: **1 punto**.

- Al que le reste 6 meses o más del total de días de derecho reconocido para el subsidio por desempleo o RAI: **0 puntos**.

**Documentación:** El Ayuntamiento comprobará de oficio este criterio.

### **5.- SITUACIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA O FAMILIA MONOPARENTAL.**

<b>SITUACIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA O FAMILIA MONOPARENTAL</b>	<b>PUNTOS</b>
Situación de desempleo y sin prestación ninguna (incluida pensiones, RAI...)	<b>2</b>

**Documentación:** A efectos de acreditación de dicha circunstancia, el cónyuge o pareja deberá autorizar a este Ayuntamiento a obtener la documentación correspondiente.

<b>FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS A CARGO</b>	<b>PUNTOS</b>
Sí no recibe ningún tipo de pensión compensatoria	<b>2</b>

**Documentación:** Resolución judicial o denuncias en vigor de no recibir la pensión.

### **6.- DISCAPACIDAD.**

Personas con discapacidad que sea compatible con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado.

<b>GRADO DE MINUSVALÍA</b>	<b>PUNTOS</b>
Superior al 33% hasta 66% incluido	<b>0,2</b>
Más del 66%	<b>0,5</b>

**Documentación:** Certificado de minusvalía actualizado indicando el porcentaje de la misma.

### **7.- OTRAS SITUACIONES**

- 7.1 Tener la condición de mujer: **0,3 puntos.**  
7.2 Mujer joven menor de 30 años: **0,3 puntos.**  
7.3 Por no haber trabajado en este Ayuntamiento en los dos últimos años a fecha de la convocatoria de los puestos de trabajo: **0,5 puntos.**  
7.4 Tener un año de antigüedad en el padrón a fecha de publicación del Decreto: **1 punto.**

**Documentación:** Estos criterios serán comprobados de oficio por el Ayuntamiento.

#### **8.- SITUACIONES ESPECIALES.**

Por otras circunstancias alegadas que agraven la situación socio-económica familiar: De **0 a 2 puntos**, a criterio de la Comisión.

**Documentación:** Cualquiera que acredite la/s circunstancia/s alegada/s.

**9.- Si resultasen seleccionados dos o más miembro de la misma Unidad Familiar**, solo se elegirá uno (el que haya obtenido mayor puntuación), salvo que no hubieran otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

#### **NOTAS ACLARATORIAS:**

- Todos los criterios de valoración se tienen que cumplir a la fecha de publicación del Decreto y mantener en el momento de la contratación.
- En caso de empate, este se resolverá a favor del aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en el criterio 1. De persistir, se resolverá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente.

#### **6.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO "LLERENA II".-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social en su sesión de fecha 23 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

Conocida la convocatoria efectuada mediante Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración (D.O.E. n.º 70 de 12 de abril de 2012), y que tiene como beneficiarios entre otros a Entidades Locales, previstas en el artículo 6.2 a) del referido Decreto.

Considerando que por este Ayuntamiento se procede a elaborar un proyecto de Taller de Empleo, la cual sería denominada "LLERENA II", considerando que los proyectos técnicos ya se han elaborado, considerando que como requisito para poder tramitar la misma ante las autoridades competentes de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, son necesarios determinados documentos, de titularidad y disponibilidad de los bienes, y acordar asumir el defecto de financiación, por todo lo cual es por lo que SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto y la memoria de Taller de Empleo "LLERENA II", tal y como aparecen redactados.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto de Taller de Empleo que no sea financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

**CUARTO.-** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura.

**QUINTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

#### **7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 30/03/2012, asistencias de D. Carlos Ponce Cortés, D<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez y D. Juan Carlos Jiménez Franco al Pregón de Semana Santa y al Concierto Sacro a cargo de la Coral Llerenense en la Iglesia Conventual de Santa Clara.

- Día 01/04/2012, asistencia del Alcalde en el Pabellón Municipal "Alberto Pérez Escobar" con motivo de la entrega de premios del Campeonato de Tenis de Mesa de Extremadura, desde Alevín hasta Cadetes; asistiendo también a dicho acto el Primer Tte. de Alcalde, el Concejal de Deportes, así como el Presidente y Miembros de la Federación de Tenis de Mesa.

- Día 04/04/2012, viaje a Badajoz del Primer Teniente de Alcalde para asistir a reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio.

- Día 07/04/2012, asistencias del Alcalde, Primer Tte. de Alcalde y del Concejal de Deportes, D. Eduardo Rivero Cabezas, al Campeonato de Extremadura JUDEX Tenis de Mesa, categorías Alevín hasta Juvenil y que se celebró en el Pabellón Municipal "Alberto Pérez Escobar".

- Día 12/04/2012, viaje a Mérida del Alcalde con motivo de la reunión con la Directora General de Infraestructuras para tratar asuntos relacionados con la EX-103, eliminación tramo urbano; Proyecto de reordenación entradas N-432 y Campa de Camiones.

- Día 18/04/2012, desplazamiento a Badajoz del Primer Teniente de Alcalde, acompañado del Alcalde de Reina, Alcaldesa de Fuente del Arco y del Presidente de ASTOLL, con motivo de la presentación de la XII Ruta del Rey Jayón en la Sala de Prensa de la Excm. Diputación de Badajoz.

- Día 19/04/2012, desplazamiento a Plasencia del Concejal D. Juan Carlos Jiménez Franco con motivo del V Congreso de AUPEX, acompañado del Director de la Universidad Popular.

- Día 20/04/2012, asistencia de la Tercera Teniente de Alcalde al acto celebrado en Azuaga de inauguración de las Jornadas Mayores Activos y a la clausura del Programa de Mayores Activos 2012.

- Día 21/04/2012, asistencia del Concejal de Deportes D. Eduardo Rivero Cabezas a la Exhibición del Gimnasio Atlante a beneficio de APROSUBA-6 y que se celebró en el Centro Cultural La Merced.

- Día 23/04/2012, desplazamiento a Badajoz de la Tercera Teniente de Alcalde para asistir a las Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales en Corporaciones Locales.

Quedan todos enterados.

## **8.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 96, de 21 de abril de 2012 Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

- Núm. 98, de 24 de abril de 2012, Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 70, de 12 de abril de 2012, Decreto 53/2012, de 4 de abril, por el que se regula el Registro de demandantes y el proceso de comercialización de viviendas protegidas de Extremadura.

### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 68, de 11 de abril de 2012, Anuncio de Aprobación Inicial del Reglamento de participación ciudadana.

## **9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de

las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 94/2012, asignando al funcionario expresado gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Resolución Núm. 95/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 4/2012.

- Resolución Núm. 96/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 3/2012.

- Resolución Núm. 97/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 2/2012.

- Resolución Núm. 98/2012, imponiendo sanción económica al responsable del Expediente Sancionador Núm. 6/2012.

- Resolución Núm. 99/2012, resolviendo incoar con el número 11/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia tenencia de animales en el entorno doméstico.

- Resolución Núm. 100/2012, concediendo a la Sociedad solicitante licencia de instalación de la actividad de Clínica y Peluquería Canina, incluida en el Anexo III del Decreto 81/2011.

- Resolución Núm. 101/2012, asignando al personal de la Policía Local, que se indica, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo a devengarse en la nómina correspondiente a la mensualidad de Marzo de 2012.

- Resolución Núm. 102/2012, disponiendo la incoación del oportuno expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indevida de las personas que se expresan.

- Resolución Núm. 103/2012, avocando la competencia para conceder por razones de urgencia la Licencia Urbanística Núm. 138-B/2009, para construcción de vivienda autopromovida.

- Resolución Núm. 104/2012, disponiendo el abono al funcionario expresado en la nómina del mes de abril de 2012, de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las de la Secretaria y correspondiente al período de sustitución que se indica.

- Resolución Núm. 105/2012, autorizando la inhumación de restos cadavéricos en nicho del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 106/2012, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el miércoles, día 12 de abril de 2012, a su hora de las 11´00.

- Resolución Núm. 107/2012, otorgando al solicitante licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

- Resolución Núm. 108/2012, resolviendo incoar con el número 12/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 109/2012, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 1/2012.

- Resolución Núm. 110/2012, autorizando el diferimiento del cese como Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, de la funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal y hasta el plazo máximo de tres meses, previsto en la Resolución de 2 de marzo de 2012 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

- Resolución Núm. 111/2012, concediendo a la interesada permiso de acumulación de horas por lactancia de catorce días laborales, que deberá disfrutar hasta el día 2 de septiembre de 2012, día anterior a cumplir los 9 meses de edad.



- Decreto Núm. 112/2012, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria que celebrará la Junta de Gobierno Local el Jueves, día 19 de Abril de 2012, a su hora de las 11´00.

- Resolución Núm. 113/2012, resolviendo imponer sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 9/2012.

- Resolución Núm. 114/2012, resolviendo imponer sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 10/2012.

- Resolución Núm. 115/2012, declarando la innecesariedad de licencia de segregación de parcelas urbanas municipales en la denominada Urbanización San Antón.

- Resolución Núm. 116/2012, autorizando la instalación de Circo en terrenos municipales del Recinto Ferial durante el período comprendido entre los días 20 y 22 de Abril de 2012.

- Resolución Núm. 117/2012, resolviendo incoar con el número 13/2012 expediente sancionador de infracción administrativa grave en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 118/2012, autorizando al solicitante el ejercicio de la actividad de Fábrica Artesanal de Embutidos y Salazones Cárnicas en la ubicación especificada.

- Decreto Núm. 119/2012, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo a la sesión a celebrar el día 23 de Abril de 2012, a su hora de las 17´00.

- Decreto Núm. 120/2012, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo, Nuevas Tecnologías y Bienestar Social a la sesión a celebrar el día 23 de Abril de 2012, a su hora de las 17´30.

- Decreto Núm. 121/2012, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 25 de Abril de 2012, a su hora de las 18´00.

- Resolución Núm. 122/2012, otorgando a la solicitante Licencia de Primera Ocupación para el inmueble de su titularidad.

- Resolución Núm. 123/2012, otorgando al solicitante Licencia de Primera Ocupación para el inmueble de su titularidad.

- Resolución Núm. 124/2012, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 8/2012.

Quedan todos enterados.

## **10.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO SOBRE RECORTES EN SANIDAD Y EDUCACIÓN.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejales de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, se desea someter a la consideración del Pleno una moción para instar al Gobierno a que retire el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

A continuación por parte del Concejales, Sr. Mena Cabezas, se procede a explicar sucintamente el contenido de la moción presentada.

Seguidamente interviene la Concejales del P.P., Sra. Murciano Tomé, para poner de manifiesto que la moción no cumple con el plazo establecido para su presentación.

Al respecto, el Sr. Alcalde, sin dejar de reconocer que es cierto que se estipuló una antelación mínima para la presentación de mociones, explica que se trata de una cuestión de plena actualidad, por referirse a dos Decretos recientemente aprobados y publicados, de modo que si se dejase sobre la mesa y se retomara en el próximo Pleno sería más difícil instar a su retirada y que, por tanto, considera que el tema es lo suficientemente importante para que se trate en esta sesión. Además recuerda que, en todo caso, la urgencia ya se ha apreciado, y que en este momento lo que procede es debatir el fondo del asunto.

Tras esta intervención, retoma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien sostiene que es imprescindible que seamos conscientes de la situación que vivimos en estos momentos y que el sistema sanitario y el sistema educativo de nuestro país, tal y como están estructurados, son insostenibles.

Por ello, dice que no queda más remedio que aplicar medidas urgentes, puntuales y temporales en tanto nos recuperemos, medidas que son duras, pero que son el resultado de lo que se ha encontrado el P.P. al llegar al Gobierno.

Recuerda como se dijo que el déficit era de un 6% y que, sin embargo, finalmente resultó ser de un 8,5%, afirmando que ello supone muchos millones de euros más de deuda, 25.000 millones de desvío para ser exactos. Sostiene que ese despilfarro, fruto de la mala gestión llevada a cabo por el anterior Gobierno, es la causa de que ahora se tengan que tomar estas medidas; medidas de reorganización y de ajuste, de austeridad y de sentido común, que es, dice, justo lo que no se ha hecho anteriormente.

Asimismo, asegura que tanto el Grupo de I.U. como el Sr. Alcalde reconocieron que la situación actual es herencia de la mala gestión del Gobierno anterior y que el propio Sr. Alcalde también reconoció que no se hicieron bien las cosas y que por eso perdieron las elecciones.

Continúa diciendo que en esta moción el Edil de I.U. sólo habla y se centra en lo que le interesa, puesto que las medidas son de muy amplio espectro, afectando a todos los sectores y a todos los niveles, y procede a enumerar las siguientes: la reducción de puestos directivos, de empresas públicas, de edificios alquilados que no se utilizaban, el Plan de Reforma Fiscal que está en marcha, así como la intención de eliminar duplicidades innecesarias en la prestación de servicios y de llevar a cabo la centralización todas las compras para reducir costes.

Por otro lado, desea aclarar que ni los parados ni aquellos que perciben pensiones no contributivas o mínimas van a pagar por los medicamentos y que el resto de los pensionistas pagarán como mucho ocho euros al mes.

Insiste en que son medidas de carácter temporal que se aplicarán hasta que comience la recuperación económica.

Finaliza su intervención asegurando que, a pesar de la situación que se ha encontrado y a pesar de las dificultades a las que se está enfrentando en su gestión, el actual Gobierno va a ser capaz de remontar esta situación porque, afirma, mira con lupa cada euro que se gasta, lamentándose de que ello no se haya hecho en este país desde hace mucho tiempo.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, que comienza diciendo que su Grupo se adhiere a la moción en todos sus términos.

Considera que sí hay alternativas a las medidas adoptadas por el Gobierno Central, como en el ámbito de la fiscalidad, pero no reduciendo en un 10% a quienes han evadido capitales para lograr su retorno.

Afirma que indudablemente las medidas aprobadas agreden frontalmente al sistema sanitario y al educativo.

Asimismo desea recordar que la desviación del déficit no está precisamente en el Estado, sino en Comunidades Autónomas como la valenciana o la madrileña.

Finaliza su intervención dirigiéndose al Concejal de I.U. para instarle a que haga llegar esta moción a sus compañeros de la Asamblea de Extremadura.

Acto seguido interviene el Edil de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien se disculpa por no haber podido presentar la moción en plazo, manifestando que es la primera vez que le ha ocurrido pero que, no obstante, siempre ha demostrado ser un fiel cumplidor de los tiempos y las formas.

Seguidamente explica que esta situación es diferente a la que se dio con la reforma laboral, ya que en ese caso no se presentó la moción en febrero porque se suponía que la cuestión tendría cierto recorrido, aunque, señala, finalmente se quedó igual.

Explica que la finalidad perseguida con esta moción es que el Gobierno retire dos Decretos, de modo que mediante la misma el Grupo Municipal de I.U. desea hacer pública su oposición a las medidas contenidas en los mismos.

Sostiene, que una vez vistos los posicionamientos de los grupos, más de uno tendrá que retractarse de las palabras vertidas meses atrás.

En relación a las medidas de ajuste adoptadas el 23 de mayo de 2010 por el "Gobierno Zapatero", a las que califica de brutales por la sorpresa social y cambio de rumbo que supusieron, reprocha a la Sra. Murciano Tomé que el P.P. se abstuviera en este Ayuntamiento de votar su propuesta de oposición a las mismas, calificando esa actitud de teatro, puesto que, sostiene, queda claro que el Gobierno actual ha superado ampliamente aquellos objetivos de recortes, convirtiéndose en maestro en tales menesteres.

Se reafirma en lo dicho en el Pleno de enero en cuanto a que sólo con recortes ya se está viendo que no se llega a buen puerto, y añade que es una opinión compartida por los miembros del FMI.

Por otro lado, recuerda a la Portavoz del P.P. la posición de su Grupo respecto a la fusión de los I.E.S, asegurando que ésta ha caído en desgracia y que se contradice con los hechos y las nuevas medidas. Dice que es una pena, puesto que los argumentos, datos y vehemencia que ponía en su posición contraria a la fusión estaban bien armados, quizás por su información de primera mano, pero que, sin embargo, no queda ya nada de eso.

Insiste en que el P.P. se comprometió a no aplicar recortes en Educación y Sanidad, y que, sin embargo, estos dos Decretos evidencian que no lo ha cumplido, considerando que se trata de una mentira sobre mentira y una improvisación sobre improvisación. Continúa diciendo que, no obstante, no se puede saber qué hubiera hecho el PSOE en el momento actual, pero que, en todo caso, esta incógnita queda en beneficio de la duda porque la realidad es la que es.

En lo que se refiere a las reformas sanitarias, reconoce que son saludables algunas medidas como el control del turismo sanitario, la central de compras o las subastas de medicamentos, si bien recuerda que ya se aplicaban en ciertas Comunidades como la andaluza. Sin embargo afirma que de ahí a iniciar el derrumbe de las prestaciones, a casi generalizar el copago farmacéutico y otros múltiples servicios que afectarán a sectores desfavorecidos, como los enfermos crónicos, va mucho, sosteniendo que todo ello supone una clara merma en la calidad.

Continúa su intervención señalando que el reparto de siete mil millones de euros de recorte en Extremadura se sentirá especialmente con la derrama que le corresponda, y añade que no hay derecho.

En relación con la educación, sostiene que con el panorama de los menos 3.000 millones de euros en políticas educativas y Universidades ya se van conociendo las concreciones y los despropósitos.

Critica medidas como elevar la ratio de 1º y 2º, el aumento de horarios lectivos del profesorado, las restricciones salariales, la disminución de sustituciones de interinos, generando por tanto más paro; así como las supresiones de modalidades de Bachillerato, los aplazamientos en FP y el tasazo universitario, que, afirma, desalojará aulas.

Al hilo de esto, recuerda las palabras de los miembros de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública presentada el lunes pasado en Extremadura: "se rompe la igualdad de oportunidades y se discrimina a los débiles".

Asegura que no sólo le atemoriza los recortes aplicados actualmente, sino los que parece que están por venir.

Por otro lado, considera que ahorrar es funcionar bien, optimizar recursos y aprovecha para preguntar a la Portavoz del P.P. sobre la llegada de la sonda Europrober contra detección de ganglios malignos al Hospital de Llerena.

Plantea alternativas de ahorro como las consistentes en disminuir gastos en Defensa; cuestionar las aportaciones a la Iglesia, recordando que además no paga el IBI de sus propiedades; o potenciar las energías limpias, lo que supondría disminuir las importaciones de crudo petrolífero y bajar la dependencia energética.

Finaliza diciendo que ahora nos acordamos de medidas positivas contra el paro y por la reactivación económica del Plan E y del Plan S que sumaban solo 13.000 millones de euros y que ayer confundió Hernández Carrón en sus comparecencias ante la prensa.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien, en primer lugar, dice que el Concejal de I.U. exige siempre un puntual cumplimiento de las formas y plazos, por lo que le pide que lleve ese rigor a la práctica, recordándole que la mayoría de los demás Concejales también han de compaginar sus funciones como tales con sus obligaciones laborales.

En segundo lugar sostiene que no es de recibo es que comience la moción del modo en que lo hace, ya que demuestra no ser consciente de la situación económica que atraviesa el país y con la que, reitera, se ha encontrado el Gobierno actual, y que precisamente es la que le ha obligado a aplicar los ajustes, y se pregunta quién se está lucrando con estas medidas, asegurando que no entiende qué quiere decir con eso.

Desea dejar claro que el copago no es un copago sanitario, sino farmacéutico.

En cuanto a la Sonda Europrober, explica que es un aparato de diagnóstico avanzado que se adquirió en su día y que pronto estará en el Hospital de Llerena.

Finaliza diciendo que el Grupo Municipal Popular está totalmente en contra de esta moción.

Cerrando el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, que expresa el apoyo de su Grupo a la moción porque considera que, al margen de que sea necesario tomar medidas de restructuración de todo el sector público, una cosa es la restructuración y otra bien distinta es la destrucción.

Se muestra muy crítico con la fiscalidad, afirmando que no es admisible que las compañías del IBEX-35 estén pagando en concepto del Impuesto de Sociedades menos que los ciudadanos en concepto de IRPF, y que los bancos paguen de media por el primero un 14% de sus beneficios.

Asimismo, sostiene que no sólo hay que recortar sino también ingresar, y que para ello es necesario poner en marcha medidas de reactivación de la economía.

En cuanto a las cifras del déficit público, asegura que el Gobierno está jugando a decir medias verdades, señalando que si bien es cierto que se ha detectado una desviación mayor a la prevista, también lo es el hecho de que ésta se debe mayoritariamente a algunas Comunidades Autónomas como la madrileña, donde se han encontrado con mil millones de euros más de déficit o la valenciana, con cuatro mil millones de euros más de déficit de los previstos, aunque también a alguna Comunidad gobernada por el PSOE como la manchega.

Recuerda como el Gobierno aseguró taxativamente que no iba a tocar la Educación y la Sanidad, y sin embargo ello no ha sido así.

En materia educativa, y en lo que atañe a la localidad, asegura que incluso después de la fusión de los I.E.S., los ratios de educación son buenos, pero se pregunta cómo serán los próximos años.

Respecto al copago sanitario, recuerda que el Partido Popular se comprometió a no aplicarlo y cuestiona lo dicho por la Concejala Popular, pues, dice, no sólo se ha quedado en el copago farmacéutico sino que ha afectado a todo el sistema sanitario.

Concluye su intervención afirmando que la moción está bien argumentada y su presentación debidamente justificada.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (ocho) y de Izquierda Unida (uno), y los votos en contra de los Ediles del P.P. (tres), en los siguientes términos:

## **OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO SOBRE RECORTES EN SANIDAD Y EDUCACIÓN**

### **Exposición de Motivos**

Las continuas improvisaciones del Gobierno de la Nación que con fiebre reformadora (e involucionadora) dictadas por los Mercados están llevando a la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos y ciudadanas, que están pagando la factura de una crisis de la que en absoluto son responsables y de la que se están lucrando sus responsables.

Hace pocos meses, antes de las elecciones nacionales y también incluso de las regionales andaluzas y asturianas, los dirigentes y responsables del Partido Popular en el poder –con su presidente en primer lugar-, hacían declaraciones a todos los medios de que la Educación y la Sanidad no se tocarían por ser parte imprescindible del denominado “estado del bienestar” conseguido por la sociedad española. Ahora, a los pocos meses de estar en el Gobierno, sabemos que mienten y que las promesas fueron vanas y están en saco roto.

Las reformas propuestas nos llevan a sobrepasar todas las líneas rojas existentes, con este empeoramiento de la calidad de los servicios que afectan a todos los ciudadanos. Incluso se va viendo que cada semana van recortando lo pretendidamente intocable. Un ejemplo, las Pensiones, congeladas por el anterior gobierno, ahora se produce una baja tácita por el PP al subir el IRPF un 1%; y otro ejemplo, obligando ya incluso a los pensionistas al copago de las recetas, paso previo a su generalización.

El pasado viernes dos nuevos decretos de Recortes salen a la luz, por importe de 10.000 Mill € a implementar en las respectivas Comunidades Autónomas:

- REAL DECRETO LEY de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- REAL DECRETO LEY de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En Extremadura, el anuncio hecho por la Consejería de Economía de la necesidad de afrontar ajustes de 163 millones para cuadrar las cuentas y cumplir el objetivo de déficit a final de año impuesto por el Gobierno, conlleva a afrontar un recorte máximo 32,5 millones para cumplir con la Ley de Educación. Además, tienen que concretarse las nuevas cifras sobre las medidas acordadas la pasada semana por Ministerio y Comunidades Autónomas para recortar 3.000 millones de euros en todo el sistema educativo nacional. Es decir, el famoso Pacto por la Educación de nov-2010, ha saltado por los aires.

Igualmente, en materia de Sanidad con 7.000 millones de euros, los recortes en prestaciones, asistencias y medicamentos llevan aparejado el “siempre rechazado” por el PP “Copago Sanitario”, cuestión que ya es realidad. Las medidas de recorte sanitario en Extremadura anunciadas también involucionan el estado actual de los servicios. No obstante, la racionalización del gasto sanitario es bienvenida por todos, aunque lo que se pretende está bien lejos de esto, por lo que dejaremos en breve ser uno de los 5 sistemas sanitarios más potentes de Europa.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

### **Acuerdos**

**Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Llerena insta al Gobierno a **retirar los Reales Decretos del pasado 20-04-2012** de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

**Segundo:** La Corporación Local insta a los municipios de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena y a esta misma entidad, a que tomen y asuman en sus respectivas sesiones plenarias la retirada de los citados Decreto-Ley.

**Tercero:** La Corporación Local insta al Gobierno de Extremadura para que solicite al Gobierno de la nación la retirada de los citados Decreto-Ley.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

**1ª.-** En la Comisión Técnica del ARI, de 23-02-2012 pasada, se trató el tema de la rotulación comercial de Puerta Aurora, en concreto la tienda MILENIUM. ¿Qué actuaciones y diligencias se están tomando y con qué resultados o previsiones, habida cuenta de las reiteraciones de esta oficina?

**2ª.-** En esta misma línea, en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico del 24-01-2012 de Badajoz, se vio el proyecto de edificación de nueva planta en la Avda. Jesús de Nazaret, promovida por D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la que se proponía, a falta de Plan Especial que regule las actuaciones junto a la muralla, "que se podría permitir una actuación de derribo y nueva edificación con retranqueo de 6 metros en patio posterior –previo seguimiento arqueológico-" para garantizar su delimitación y establecimiento de criterios. ¿En qué sentido están las cosas de este expediente? ¿Se ha aprobado la propuesta ajustada a estos condicionantes?

**3ª.-** El estado constructivo de los restos edificados del antiguo Convento de Santa Isabel, en la calle Santiago de nuestra ciudad, ha sido traído en reiteradas ocasiones a Pleno a causa de desprendimientos, ornato, vegetación espontánea, etc.

La situación de conservación del inmueble, lejos de conservarse va en deterioro, como consecuencia de la falta de actividad económica, dificultades de mantenimiento desde la propiedad, etc.

Además del ornato y situación exterior, una de las cuestiones que preocupan especialmente es el estado de deterioro de las estancias interiores y, especialmente, de la bóveda baída – única que se conserva de los restos del convento- decorada con pinturas murales de motivos geométricos, muy similares y posiblemente coetáneas a las de Santa Clara.





Por tanto, parece que la necesidad de actuar desde la propiedad -obligada por la Ley de Patrimonio- o desde las instituciones, en las que no es propio un acto de Omisión en esta materia, es ya apremiante. ¿No es llegado el momento de intervenir antes de que se produzca mayor deterioro del inmueble y de la bóveda en particular? Ruego se solicite al ARI informe sobre necesidades y urgencias del edificio para así proceder en futuro con las actuaciones necesarias y posibles, siempre en colaboración con la propiedad.

**4ª.-** En un programa de radio de la semana pasada en Canal Extremadura, a tenor de los datos definitivos del INE, se trató el tema del despoblamiento y envejecimiento general de la mayoría del territorio rural extremeño (con los mismos habitantes ahora que en 1925), con datos escalofriantes sobre densidad, inversión de la pirámide de población, descenso continuado de inmigrantes extranjeros, 340 municipios pequeños inviables, etc. Una de las principales conclusiones era el descenso alarmante del sector primario en las poblaciones. En lo que respecta a la comarca la situación es bien difícil. Pero Llerena en particular, con un escaso porcentaje de trabajadores en el mismo ¿qué previsiones a corto y medio plazo hay desde el gobierno municipal para favorecer e incentivar este sector primario agrícola local, considerado en otros municipios como preferente? ¿En qué estado van las peticiones y solicitudes para implantar el puesto de combustible cuyo fin principal es disminuir los costes energéticos de gran parte de los agricultores de la zona?

**5ª.-** Grupos ecologistas, sindicatos, plataformas y asociaciones de energías renovables, y asociaciones de consumidores apoyaron en el DÍA DE LA TIERRA a las energías renovables frente a los ataques continuos de los Gobiernos en pro de las energías fósiles. ¿Qué novedades tenemos con respecto a los proyectos de plantas fotovoltaicas previstas en el término de Llerena, a tenor de las correcciones de expedientes que se hicieron en meses pasados –en concreto la más adelantada en gestiones de xxxxxxxxxxxxxxxx.- y de las limitaciones impuestas por el Ministerio de Industria?

En relación con las preguntas formuladas por el Edil de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde como sigue:

\* Respecto a la rotulación comercial de Puerta Aurora, contesta que se está actuando con arreglo a lo que estipula la Ley y que el informe del ARI ha sido remitido a la Dirección General de Patrimonio y notificado al interesado, concediéndole a éste un plazo para proceder según el mismo, de forma que si no lo hiciera el Ayuntamiento actuaría de oficio.

\* En relación con el proyecto de edificación de nueva planta en la Avda. Jesús de Nazaret, considera que se ha adoptado una buena solución por parte de la Dirección General de Patrimonio, de modo que una edificación cercana al casco urbano y que actualmente tiene una apariencia de polígono industrial va a presentar una fachada urbana. Añade que lo positivo de esto es que va a condicionar las actuaciones futuras.

\* En cuanto al antiguo Convento de Santa Isabel, asegura que no tiene ningún inconveniente en que los servicios técnico municipales lo remitan al ARI para que emitan informe al respecto, si bien recalca que se trata de un edificio particular y que siempre que se han detectado deterioros se ha exigido al propietario su arreglo.

\* En lo que se refiere a la cuarta cuestión planteada, responde que precisamente I.U. ha permitido una reducción en el 50% de las aportaciones procedentes de la AEPSA, y que es precisamente esta ayuda la que permite dar peonadas a las personas del sector primario, así como crear infraestructuras en los pueblos.

\* Respecto a la planta fotovoltaica, explica que de momento el expediente lleva su curso y que en la parte que le corresponde a este Ayuntamiento no hay nada pendiente.

Asimismo explica que el Director General competente en materia de energía le informó de la reunión que mantuvo con xxxxxxxxxxxxxxxx.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en segundo lugar la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, quien realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:



1º. Un grupo de propietarios de fincas colindantes al camino de Trasierra se han dirigido a este Ayuntamiento para que se haga una intervención por parte de la Mancomunidad con su maquinaria., ¿qué se ha hecho al respecto?

2º. Se hace necesaria la limpieza cuneta de la antigua piscina.

\* Respecto a la cuestión del camino de Trasierra, explica que no tiene conocimiento de ello, pero que toma nota, pidiendo a la Concejal del P.P. que le haga llegar el escrito al que hace referencia.

\* En cuanto a la limpieza de la cuneta de la antigua piscina, explica que actualmente las prioridades son otras y que el Ayuntamiento está a la espera de conocer a cuánto ascenderá la cuantía que le corresponde a este Ayuntamiento con cargo al programa de la Junta de Extremadura, ya que no es posible contratar con recursos propios. Añade que, en todo caso, se tendrán que cubrir primero las necesidades más perentorias, pero que, no obstante, lo tendrá en cuenta para cuando se contraten los nuevos trabajadores.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas y siete minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.